

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2803
Radicado:	760013110012-2022-00330-00
Proceso:	OCULTAMIENTO DE BIENES
Demandante:	IBETT ALJURE DE CAMACHO
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO EDUARDO CAMACHO ROBLEDO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ALFONSO EDUARDO CAMACHO ROBLEDO, al abogado **CARLOS FREDDY MARIN MILLAN** ¹, portador de la tarjeta profesional 373.028 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Calle 9 No 29-29 Cali –Valle, Teléfono: 3104316301, correo electrónico: abogadomarin1960@gmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 2022-00096

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc397893316a72d36cc5574152430828e694a0d590e6cce779d9fe38872e7929**

Documento generado en 08/11/2022 08:33:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>